

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE N°: CONTR/2021/936159. ADM/2021/0033.

TÍTULO: SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS, PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS, EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SOLUCIONES Y APLICACIONES RELACIONADAS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS A DESPLEGAR SOBRE ENTORNOS 5G.

LOCALIDAD: PROVINCIAS DE CÁDIZ, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación Urgente.

GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL: Conforme al artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí, art 22.b LCSP.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: No.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 4.811.400,00 € (cuatro millones ochocientos once mil cuatrocientos euros).

Importe del IVA: Exento, art 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 4.811.400,00 € (cuatro millones ochocientos once mil cuatrocientos euros) IVA excluido, siendo coincidente con el presupuesto base de licitación al no estar previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares eventuales prórrogas ni modificaciones del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 meses.

PRÓRROGAS: No.



LUIS ABREU CERVERA		07/12/2021 10:22:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXFqn1v04X25sX9cE8z2Qw8YY6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2022	3.849.120,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	962.280,00 €	

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS, PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS, EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SOLUCIONES Y APLICACIONES RELACIONADAS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS A DESPLEGAR SOBRE ENTORNOS 5G”.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

Tercero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley y artículo 119, tramitación de urgencia.

Quinto. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
P.D. (Resolución de 11 de noviembre de 2019, BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



LUIS ABREU CERVERA		07/12/2021 10:22:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXFqn1v04X25sX9cE8z2Qw8YY6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	